



Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

SUCESIÓN No. 110014003031-2015-00427 00

De conformidad con la documental remitida por el Juzgado 14 Civil Municipal de esta ciudad (*anexo53*) y atendiendo la manifestación presentada por el apoderado de la parte demandante (*anexo54*) el Juzgado, dispone:

Requerir a la Sede Judicial Homologa, para que en el término de la distancia y a la mayor brevedad posible, remita certificación del estado actual del proceso verbal de pertenencia No. 11001400301420190090200 y las resultas de la apelación interpuesta en contra del auto de fecha 16 de noviembre de 2021, remitiendo las decisiones de instancia correspondientes, como quiera que esta prueba se hace necesaria a fin de resolver de fondo la oposición a la diligencia de entrega presentada por las señoras Gloria del Pilar Jaramillo Mendoza y Gloria Stella Barbosa Hernández. **OFICIO**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN

JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **85** del **20 de SEPTIEMBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodríguez Beltrán

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a84cba4b699bfc17820b58ab06c0d3830d9a127a957aaeb2e9afdc85b0f7113**

Documento generado en 19/09/2022 08:38:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>